



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: **SUCESIÓN.**
RADICACIÓN: **110013110023-2022-00468-00**
CUADERNO: **DIGITAL**

Teniendo en cuenta que la presente solicitud reúne los requisitos legales, acorde con lo previsto en los Arts. 90, 488, 489, 490 y 520 del C. G. del P., se **DISPONE:**

1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del señor JULIO EDUARDO HERRERA GUTIÉRREZ (q.e.p.d.) fallecido el día 21 de junio de 2018, en Bogotá, quien tuviera su último domicilio en esta ciudad.

2.- Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C.G. del P. Déjense las constancias del caso.

3.-SE ORDENA oficiar a la Dirección de Impuestos Nacionales, comunicándole el inicio de este proceso y el valor de los bienes denunciados en la demanda. Para tal fin adjúntese copia de la demanda y de este proveído.

4.- Se reconoce a la señorita ALEJANDRA CATALINA HERRERA SÁNCHEZ, como heredera del causante, en calidad de hija, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

5.- PREVIO a ordenar el REQUERIMIENTO de que trata el art. 492 del C.G.P., respecto de los señores EDUARDO HERRERA MORENO, MARIBEL HERRERA MORENO, LEONARDO HERRERA MORENO, JULIO ANDRÉS HERRERA MORENO, acredítense la calidad de herederos frente al causante JULIO EDUARDO HERRERA GUTIÉRREZ (q.e.p.d.), o dese cumplimiento a lo establecido en el art. 85 del C.G.P.

6.- PREVIO a ordenar el REQUERIMIENTO de que trata el art. 492 del C.G.P., respecto de la señora FANNY MORENO acredítense la calidad de cónyuge supérstite del causante JULIO EDUARDO HERRERA GUTIÉRREZ (q.e.p.d.) o dese cumplimiento a lo establecido en el art. 85 del C.G.P.

Reconócese personería al doctor ÁNGEL BEN HUR MORALES BARRERA, como apoderado de la heredera reconocida en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

MTP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 125

HOY: 23 de agosto de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

